



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

CONTRATO N° 012 DE ADQUISICIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTIFICADA
CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y SOCIEDAD
CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A

VALOR: \$500.000.-

CONTRATISTA	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A
NIT	830.084.433-7
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	IVAN DARÍO GUERRERO FRANCO
C.C.	19.495.075
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N°26-20 PISO 18, Bogotá D.C
TELÉFONO	3790300 Ext. 1420

Entre los suscritos a saber, de una parte **JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 7.692.278, expedida en Neiva (Huila), obrando en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Neiva, debidamente facultado por el artículo 11, literal b. numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Acuerdo No. 012 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se llamará **LA CONTRALORÍA** y, por otra parte **SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A** con Nit No. 830.084.433-7, cuyo representante legal suplente es el Sr. **IVAN DARIO GUERRERO FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.495.075, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de adquisición de firma digital certificada para la rendición de cuentas Sia misional, en cumplimiento de la resolución orgánica 008 de 2015 emitida por la Auditoría General de la República, para el Contralor Municipal de Neiva, el cual se registrará por el Decreto 1082 del 2015 y demás normas modificatorias, reglamentarias, complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen.

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA FIRMA DIGITAL CERTIFICADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 008 DE 2015 EMITIDA POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA"

VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/CTE

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000020 del 11 de Marzo de 2016, suscrito por la Profesional Especializada II, Rubro: 21020102 Materiales y suministros Fuente: 230204 Aporte Municipio Funcionamiento, del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

PLAZO: El plazo de ejecución será de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El plazo de la vigencia, contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, cancelará el valor total del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, el comprobante de pago de seguridad social y parafiscal, junto con el informe suscrito por el supervisor.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-39/V3/20-04-2016



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

**CONTRATO N° 012 DE ADQUISICIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTIFICADA
CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y SOCIEDAD
CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1) Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual. 2) Entregar un (1) certificado de firma digital junto con un (1) dispositivo de almacenamiento criptográfico (token). 3) Entregar los elementos con una vigencia de dos (2) años para la Contraloría Municipal de Neiva. 4) Prestar el soporte técnico y mantenimiento de acuerdo a la modalidad y mecanismo requerido por el certificado de firma digital y token. 5) Garantizar la buena calidad del certificado de firma digital suministrado y del token y en caso de presentarse defecto alguno en dicho certificado y/o token, deberá reemplazarlo por uno de buena calidad, sin ningún costo adicional para la entidad. 6) Entregar el certificado de firma digital junto con el dispositivo de almacenamiento criptográfico (token) de manera inmediata una vez suscrito el contrato. 7) Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato. 8) Atender las observaciones y requerimientos que se surtan en el desarrollo del proceso contractual. 9) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA: se obliga **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA**, en virtud del presente contrato: 1) Designar de manera oportuna el supervisor, para coordinar el buen desarrollo del contrato. 2) Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual. 3) Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago. 4) Realizar el pago al Contratista de forma oportuna. 5) Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

GARANTÍAS: De acuerdo lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista. Lo anterior atendiendo la cuantía del presente contrato, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad; la modalidad de contratación, y debido al objeto a contratar el cual no representa riesgo para el órgano de Control.

DOMICILIO RÉGIMEN LEGAL: Para todos los efectos las partes declaran su domicilio contractual la ciudad de Neiva. Así mismo, el presente contrato se rige por la ley colombiana y será competente la jurisdicción de lo contencioso Administrativo, específicamente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables; quedando entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre la entidad contratante y el contratista.

CESION: El presente contrato no podrá cederse sin la previa aprobación por escrito de la Contraloría Municipal de Neiva.

SUPERVISION: La supervisión la realizará la servidora pública **MONICA ROCIO MONTERO CERON**, profesional en sistemas adscrita a Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorijaneiva.gov.co

GR-F-39/V3/20-04-2016



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

**CONTRATO N° 012 DE ADQUISICIÓN DE FIRMA DIGITAL CERTIFICADA
CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y SOCIEDAD
CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, la expedición del Registro Presupuestal y el pago de los derechos de contratación. Para su ejecución se requiere la presentación de los siguientes documentos, fotocopia del RUT, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, fotocopia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, certificado de paz y salvo municipal para contratación, certificado de Antecedentes Penales, Fiscales y Disciplinarios.

Para constancia se firma en Neiva, a los

27 MAY 2016

EL CONTRATANTE:

JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal
C.C. N° 7.692.278

EL CONTRATISTA:

IVAN DARÍO GUERRERO FRANCO
Representante legal suplente Certicamara S.A
C.C N° 19.495.075

Revisó
JUAN DAVID GIL RUIZ

Proyectó
MARÍA FERNANDA PARRA V.

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-39/V3/20-04-2016

